



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante Decreto de 3 de septiembre de 2020, el señor alcalde del Ayuntamiento de Pradoluengo procedió a abstenerse y delegar sus funciones en el primer teniente de alcalde D. Antonio Sáez Escolar, en relación con la tramitación del expediente de la licencia de obra en calle San Roque, n.º 4 - suelo.

En Pradoluengo, a 3 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González